AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El que suscribe Profesor **JUAN CORTÉS ROMERO**, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I a la III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10 y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 3 y 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas, 1, 3, fracción XVII, 103, 105 fracción II, 107 fracción II, 110 fracciones I y II, y 146 Bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas, así como los demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice otorgar a la Dirección de Proyecto Cajititlán, así como a la Delegación Municipal de Cajititlán de los Reyes, la operación, mantenimiento, guarda y custodia del predio conocido públicamente como "El Tigre", localizado en el predio denominado "Los Pocitos", ubicado en la Delegación de Cajititlán de los Reyes de esta municipalidad, mismo que fue destinado a la prestación de servicio público de centros deportivos municipales; en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es una entidad

pública investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por una asociación de vecindad asentada en su circunscripción territorial, es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines, así como, se le considera autónomo en lo concerniente a su régimen interior, por lo que se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco, 1, 2, 4 punto 99, 37 fracción II, 79 y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 5, 9, 21 y 22 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal del 27 de Enero del 2010.

2.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es propietario del predio rústico conocido públicamente como "El Tigre" denominado "Los Pocitos", el cual es resultante de la fusión de las fracciones B y C, del predio rustico ubicado dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, denominado "Los Pocitos polígono 2 dos" localizado al norte del poblado de Cajititlán de los Reyes, con una superficie total de 11,652.96 metros cuadrados, cuyas medidas y linderos se describen en la escritura pública número 19,973, de fecha 27 de septiembre de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de Guadalajara, Jalisco, la cual se anexa al presente.

3.- El predio conocido públicamente como "El Tigre", denominado "Los Pocitos" que se ubica en la Delegación de Cajititlán de los Reyes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es un lugar que tradicionalmente los habitantes de dicha población ribereña han utilizado como un lugar de esparcimiento, de convivencia familiar, así como la práctica del fútbol por personas de todas las edades, como el principal deporte que se practica en la localidad, sin dejar de lado que

al campo en comento acuden personas de diversas partes del Municipio, por lo que preservar este espacio recreativo debe ser una prioridad para el Gobierno Municipal, atendiendo las constantes voces que se han hecho sentir ante este H. Ayuntamiento en su demanda legítima de ser escuchados ante la preocupación generalizada de que dicho espacio en el corto plazo se incorpore a la mancha urbana que en tantas ocasiones ha eliminado de tajo áreas que por años han cumplido una función de gran importancia para la cohesión social, que hoy en día se encuentra tan fracturada y que no debemos dejar que forme parte del pasado y recuerdo cuando seamos mayores, para poderlo heredar como patrimonio a las futuras generaciones.

4.- Que mediante el punto de acuerdo número 189/2012 tomado en sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2012, El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprobó y declaro como bien inmueble de patrimonio municipal de dominio público, destinado a la prestación del servicio público de centros deportivos municipales, el polígono de una superficie de **11,652.96 metros cuadrados**, que conforma un solo paño, con las fracciones del predio conocido públicamente como "El Tigre", denominado "Los Pocitos", ubicado en la Delegación de Cajititlán de los Reyes de esta municipalidad.

5.- Para contextualizar, dentro de los servicios públicos que corresponde prestar legalmente a los municipios se encuentra el de centros deportivos municipales, así como las obras inherentes a su construcción, operación y mantenimiento, así como, el fomento de la práctica deportiva, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 94 fracción X de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 10 fracción III, 32 fracciones VII y XLV, 123 fracción X y 124 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas, por lo que en esta ocasión y para asegurar que el predio públicamente conocido como "El Tigre", denominado "Los Pocitos", pase a formar parte del patrimonio municipal de dominio público y se destine al servicio público de centros deportivos municipales, es necesaria la intervención directa de la Dirección de Proyecto Cajititlán en conjunto con la Delegación

Municipal de Cajititlán de los Reyes, ambas de este H. Ayuntamiento, con el fin de que vigilen el exacto cumplimiento de sus fines mediante la operación, mantenimiento, guarda y custodia del centro deportivo que se construya en el predio señalado anteriormente.

5.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su discusión y, en su caso, aprobación y autorización el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza otorgar al Director de Proyecto Cajititlán, así como al Delegado Municipal de Cajititlán de los Reyes, la operación, mantenimiento, guarda y custodia del predio conocido públicamente como "El Tigre", localizado en el predio denominado "Los Pocitos", ubicado en la población de Cajititlán de los Reyes de esta municipalidad, mismo que fue destinado a la prestación de servicio público de centros deportivos municipales.

SEGUNDO.- El Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal a efecto de que lleve acabo todos y cada uno de los actos, trámites, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del punto de acuerdo que antecede.

TERCERO.- El Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección General de Obras Publicas, a la Dirección de Proyecto Cajititlán y al Delegado Municipal de Cajititlán de los Reyes para que conjuntamente elaboren el proyecto ejecutivo para la planeación, programación, presupuestación y en su momento ejecución de la obra del centro deportivo municipal en el predio mencionado en el resolutivo PRIMERO.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Obras Públicas, al Director de Proyecto Cajititlán, al Delegado Municipal de Cajititlán de Los Reyes y al Director de Patrimonio Municipal para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

A t e n t a m e n t e.

"2012, Año de la Equidad entre Mujeres y Hombres

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 16 de octubre del año 2012.

PROFR. JUAN CORTÉS ROMERO.

Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

La presente foja corresponde a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, mediante la cual se propone al Pleno que apruebe y autorice otorgar a la Dirección de Proyecto Cajititlán, así como a la Delegación Municipal de Cajititlán de los Reyes, la operación, mantenimiento, guarda y custodia del predio conocido públicamente como "El Tigre", localizado en el predio denominado "Los Pocitos", ubicado en la Delegación de Cajititlán de los Reyes de esta municipalidad, mismo que fue destinado a la prestación de servicio público de centros deportivos municipales

**EDTI/jlpp/ARDA*